ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, **DE FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **quince horas con cuarenta y dos minutos**, del día **viernes veintitrés de marzo del dos mil dieciocho**, en la sala de sesiones del local que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós “A”, manzana catorce, de la Ciudad Industrial de esta Ciudad; se reunieron los integrantes del Consejo General con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. La presente Sesión fue convocada para celebrarse a las dieciséis horas del día de hoy, pero debido a que se encontraban presentes todos los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, y haber manifestado su conformidad, se inició con anticipación a la hora convocada.

En el uso de la palabra, la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya manifestó lo siguiente: “Muy buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, distinguidos Representantes de los Partidos Políticos registrados e inscritos ante este organismo autónomo, medios de comunicación, y público que nos acompaña; en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos del día viernes veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria”.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, **la Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para que procediera a pasar lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

***Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña,***

***Consejero Electoral;***

***Maestro Antonio Ignacio Matute González,***

***Consejero Electoral;***

***Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,***

***Consejero Electoral;***

***Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,***

***Consejero Electoral;***

***Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,***

***Consejera Electoral; y***

***Maestra María del Mar Trejo Pérez*.**

***Consejera Electoral.***

*Todos con derecho a voz y voto.*

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este órgano electoral, la asistencia de los ciudadanos siguientes:

**C. Aarón Natanael Bacab Hau,**

Representante Suplente del Partido Acción Nacional;

**Maestro Gaspar Daniel Alemañy Pérez,**

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional;

**C. Luis Jesús Manzanero Villanueva,**

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática;

**C. Geniré del Carmen López Carrillo,**

Representante Suplente del Partido del Trabajo,

**C. Carlos Miguel Pérez Ancona**

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México;

**C. Conrado Sánchez Barragán,**

Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano;

**Ingeniero Reyes Francisco Leo Ley,**

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza;

**C. Elvira Moreno Corzo,**

Representante Propietaria del Partido MORENA

**C. Humberto Alejandro Rodríguez García,**

Representante Suplente del Partido Encuentro Social.

Todos con derecho a voz, pero sin voto*.*

Y, por último, se hizo constar la presencia de la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** y del **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** la primera con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de los miembros del Consejo General y, en virtud, de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** certificó que con la asistencia de siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del **punto 2 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en los artículos 5, inciso E) y 12, numeral 1 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, **declaró la existencia del quórum legal y estar legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria**.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con el orden del día.

Inmediatamente como **punto 3 del orden del día**, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso b), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, presentó al Consejo General el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MARZO DE 2018, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
5. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ, DE FECHA VEINTE DE MARZO DE 2018, EN EL EXPEDIENTE SX-JRC-39/2018 Y SU ACUMULADO.
6. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE KANTUNIL Y SE DESIGNA AL CONSEJERO SUPLENTE QUE CUBRIRÁ LA VACANTE.
7. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 4** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día ocho de marzo de 2018, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó: “Con fundamento en el artículo 14, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de Acta a tratar en la presente Sesión, relacionado en el numeral 4 del orden del día, toda vez que ha sido debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo General. Asimismo, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los considerandos de los proyectos de Acuerdos a tratar en la presente sesión, relacionados en los numerales 5 y 6 del orden del día, para dar lectura únicamente a los dos primeros puntos de acuerdo respectivos, toda vez que han sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo General. Haciéndose la precisión que estos asuntos han sido tratados en junta de trabajo previa, realizada entre los integrantes de este Consejo General, agregándose las observaciones y aportaciones, en su caso, de los representantes de los partidos políticos, así como de los C.C. Consejeros Electorales.”

Seguidamente,la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna objeción con respecto a lo solicitado por el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** no habiendo intervenciones; cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo**,** indicó que a la presente fecha la Secretaría Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de Acta que se pretende aprobar.

Acto seguido, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acta de mérito; al no haber ninguna, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día ocho de marzo de 2018, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el ocho de marzo de 2018, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; había sido **aprobada por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 5** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa, Veracruz, de fecha veinte de marzo de 2018, en el expediente SX-JRC-39/2018 y su acumulado.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO**. En cumplimiento de la sentencia de fecha veinte de marzo del año en curso dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa, Veracruz; dentro del expediente SX-JRC-39/2018 y su acumulado; se aprueba el otorgamiento de financiamiento público para gastos de campaña a los partidos políticos nacionales que están participando en el proceso electoral local 2017-2018 incluyéndose a los partidos políticos nacionales partido del Trabajo, partido Movimiento Ciudadano y partido Encuentro Social, otorgándoles dicho financiamiento a los último tres partidos citados como si se tratarán de partidos que obtuvieron su registro con fecha posterior a la última elección; consistente en las cantidades que a continuación se detallan:



**SEGUNDO**. Siendo que no existían partidos políticos de nueva creación y que la legislación local no contempla otorgar ningún tipo de financiamiento público a los partidos políticos nacionales que no hubieren alcanzado el 3% de la votación, no se consideró dentro del presupuestó del Instituto para el ejercicio fiscal del año 2018 el recurso financiero ordenado, adicionalmente en el presupuesto ajustado y actualizado del Instituto no se cuenta con el recurso financiero que se ordena otorgar, se requiere que la Consejera Presidente y el secretario Ejecutivo de este órgano electoral soliciten al poder ejecutivo el recurso financiero que es necesario como ampliación presupuestal para cubrir los montos de financiamiento público para gastos de campaña a que tienen derecho los partidos políticos nacionales, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, establecidos en el punto de Acuerdo primero del presente.

…..”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; concediéndole el uso de la voz a la **C. Geniré del Carmen López Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo,** quien manifestó lo siguiente: “Buenas tardes, solo quiero solicitar públicamente una impugnación del Acuerdo que se está tomando ahora, ya que no queda firme el proceso de la solicitud del voto en el presupuesto, es cuanto.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña,** quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias, con su permiso Consejeras, Consejeros, público, quisiera platicar sobre el Acuerdo que estamos discutiendo, que desde luego es en cumplimiento a una Resolución de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción con sede en Xalapa, en el Expediente SX-JRC-39/2018, que se dio el pasado veinte de marzo, en este tenor, la Sala Regional interpreta como una necesidad en la aplicación del principio de equidad, que se les otorgue financiamiento público en el ámbito local, a los partidos políticos para puedan participar en las elecciones locales; en este sentido, el financiamiento público como condición necesaria para la participación política, la consideró la Sala como un principio de igualdad y equidad en la contienda de un proceso electoral, y ello implica que los partidos políticos participantes necesariamente cuenten con recursos para poder realizar sus actividades de campaña, en este sentido, la interpretación que da la Sala, bueno la Resolución que ya nos mandó, fue en el sentido que se otorgue el financiamiento a los partidos, que según la Legislación Local, eso hay que aclararlo, no lo consideramos en el presupuesto, porque nuestra Legislación Local contempla que no se le otorgue ese presupuesto a los partidos que no obtuvieran el tres por ciento de la última elección, pero no obstante, y privilegiando el principio de equidad en la contienda, la Sala Regional consideró que sí es adecuado otorgarles estos financiamientos y nos dice también que este financiamiento que se otorgue debe de ser como si fuera un partido de nueva creación, en ese sentido, nuestra Legislación en el artículo 53 cincuenta y tres de la Ley de Partidos señala que se les debe otorgar un dos por ciento del financiamiento que le corresponda en actividades ordinarias, para que sea el monto que sirva para que puedan ellos obtener el voto, es decir, para que puedan realizar actos de campaña, en ese sentido, fue que el monto que se calculó, el cálculo hecho fue de un total de cuatro millones, poco más de cuatro millones, no tengo la cantidad acá, pero en ese sentido le toca más de un millón a cada uno de los partidos que corresponde al dos por ciento de los setenta y tres millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y tres, que son el monto del financiamiento público por actividades ordinarias permanentes que les otorga, bueno la cantidad exacta que está acá, son cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos treinta pesos a cada uno, y nos dice que se les otorgue además en la medida, más bien que se hagan los ajustes para otorgar este financiamiento. Otro punto relevante que hay que señalar de este Acuerdo es que desde luego, como todos ustedes saben, el presupuesto que tenemos para el ejercicio y para la realización del proceso electoral, es insuficiente, no tenemos la suficiencia presupuestal para poder concluir las actividades del año; blindamos lo que son las actividades relativas al proceso electoral para poder sacar adelante con esta función primordial de este Instituto, en este sentido, en el mismo proyecto de Acuerdo se le indica, este Consejo General acuerda que el Secretario y la Consejera Presidente realicen las gestiones ante el Ejecutivo para que se pueda obtener estos recursos como ampliación líquida presupuestal y podamos cumplir con el otorgamiento de financiamiento público a estos tres partidos por un monto de cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil pesos o un poco más, en ese sentido, era lo que quería comentar, para mí quiero decirles que coincido con el criterio del Tribunal, creo que es una manera de poner equidad en la contienda, y que todos puedan tener la oportunidad de tener recursos públicos para poder realizar la campaña electoral que les corresponda, muchas gracias.”

Seguidamente, al no haber más intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa, Veracruz, de fecha veinte de marzo de 2018, en el expediente SX-JRC-39/2018 y su acumulado.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa, Veracruz, de fecha veinte de marzo de 2018, en el expediente SX-JRC-39/2018 y su acumulado; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 6** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se acepta la renuncia de un Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral de Kantunil y se designa al Consejero suplente que cubrirá la vacante.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO**. Se acepta la renuncia del ciudadano Samuel Alejandro Avilés Sosa al cargo de Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral de Kantunil.

**SEGUNDO**. Se determina se llame para que entre en funciones el ciudadano Alvar Herbé Gamboa Gamboa al cargo de Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral de Kantunil, previa firma de la Protesta de Ley por escrito; quedando la integración del citado Consejo Municipal de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE KANTUNIL** | | |
|
| **CARGO** | **NOMBRE COMPLETO** | **GÉNERO** |
| CONSEJERO (A) ELECTORAL | GAMBOA GAMBOA ALVAR HERBE | HOMBRE |
| CONSEJERO (A) ELECTORAL | CHE POOL ROSARIO GUADALUPE | MUJER |
| CONSEJERO (A) ELECTORAL | MIRANDA GAMBOA EDGAR MARTIN | HOMBRE |
| SECRETARIO EJECUTIVO | GAMBOA GAMBOA ANA MARIA | MUJER |
| SUPLENTE | GIL GAMBOA ARLENE MARIBEL | MUJER |
| SUPLENTE | GIL ESPADAS MAURO ADAN | HOMBRE |

En caso de tener que cubrir alguna vacante, la designación correspondiente de entre la lista de suplentes se hará atendiendo a las calificaciones obtenidas y procurando el principio de paridad de género; estando facultado el Consejo General, para resolver lo no previsto respecto de las designaciones.

…..”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; otorgándole el uso de la voz a la **Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias, buenas tardes, solo me gustaría recalcar para que veamos los motivos que tuvo él para renunciar, donde nos menciona que debido a que su esposa participará pomo candidata a la Alcaldía del Municipio de Kantunil, por decisión personal, cuestión ética y para darle mayor certidumbre y credibilidad al proceso electoral que está viviendo este Municipio, decide retirarse del cargo que le fue conferido, pienso que esto nos debe señalar a todos los que son ahorita funcionarios, que están como Consejeros Consejeras, esto no le impedía por ley a él continuar en su cargo, pero realmente si él pensaba o si sentía que era mejor para el proceso electoral, pues sí renunció, pues creo que debemos tomarlo como ejemplo de que cada uno de los consejeros y consejeras municipales deben mantener los principios de todos los consejeros, tener certeza, legalidad e imparcialidad, entonces felicitar a este consejero que hizo lo que él creyó correcto y pues que nos sirva como ejemplo a los demás consejeros y consejeras municipales y distritales, gracias.”

Seguidamente, al no haber más intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se acepta la renuncia de un Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral de Kantunil y se designa al Consejero suplente que cubrirá la vacante.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se acepta la renuncia de un Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral de Kantunil y se designa al Consejero suplente que cubrirá la vacante; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuando con el **punto 7** del orden del día, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

En cumplimiento del **punto número 8 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya**, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día viernes veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las dieciséis horas con cinco minutos; manifestando lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto 8 del orden del día, siendo las dieciséis horas con cinco minutos, del día viernes veintitrés de marzo del dos mil dieciocho, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria, agradezco la honorable asistencia de las señoras y los señores Consejeros Electorales, de los representantes de los Partidos Políticos, de los medios de comunicación y del público en general. Muchas Gracias”.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | | **MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA**  **CONSEJERA PRESIDENTE** | **MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO**  **SECRETARIO EJECUTIVO** | | **LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **DR. JORGE MIGUE VALLADARES SÁNCHEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL** | **MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL**  **CONSEJERO ELECTORAL** | | **MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE**  **CONSEJERA ELECTORAL**  **C. AARON NATANEAL BACAB HAU**  **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  **C. LUIS JESÚS MANZANERO VILLANUEVA**  **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  **C. CARLOS MIGUEL PÉREZ ANCONA**  **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  **ING. REYES FRANCISCO LEO LEY**  **PARTIDO NUEVA ALIANZA**  **C. HUMBERTO ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA**  **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** | **MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ**  **CONSEJERA ELECTORAL**  **MTRO. GASPAR DANIEL ALEMAÑY ORTIZ**  **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  **C. GENIRÉ DEL CARMEN LÓPEZ CARRILLO**  **PARTIDO DEL TRABAJO**  **C. CONRADO SÁNCHEZ BARRAGÁN**  **PARTIDO MOVIMIENTO SOCIAL**  **C. ELVIRA MORENO CORZO**  **PARTIDO MORENA** | |